



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **876** DE

(**17 DIC 2019**)

"Por la cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ**, fue vinculada en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Asesor Código 1020 Grado 05, en el área de Rectoría de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución 507 del 15 de junio de 2012 y posesionada con acta de posesión no. 1214 del 18 de junio 2012.

Que teniendo en cuenta el cambio de Rector, la renuncia se produce por la voluntad inequívoca del funcionario de dejar en libertad al siguiente nominador para reorganizar la dependencia respectiva, designando a las personas que, a su juicio, sean las más idóneas para el ejercicio del cargo.

Que mediante comunicación suscrita por la señora **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.346.358, con registro 8047-2019 del 26 de noviembre de 2019 y recibida en el área de Talento Humano en la misma fecha, presenta renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción como Asesor Código 1020 Grado 05 de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia a la señora **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 63.346.358, al empleo **ASESOR, Código 1020 Grado 05**, área de Rectoría de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a la señora Luz Stella Corzo Quiñonez.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 DIC 2019**

EL RECTOR,


HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---